RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 177-2023-MDCH/A

Checca, 31 de octubre del año 2023.

VISTO:

El Informe de Incorporación de mayores fondos, presentado por el encargado de la Oficina de Presupuesto en base al Informe de Recaudación por la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Checca.

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad; el Crédito Suplementario por Incorporación de Mayores Fondos y por saldos de balance que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal conforme lo señala en el párrafo 3. Los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal.

Que es necesario incorporar en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Checca, Provincia de Canas y Departamento de Cusco, el Crédito Suplementario de las siguientes Fuentes de Financiamiento: Recursos directamente recaudados, rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en el Rubro 08 Impuestos Municipales.

Que, conforme a la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado por la Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01; en su capítulo IV Disposiciones Especiales para las Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, Sub Capitulo II, Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Local, en su Artículo 24° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 24.2 y 24.3 indica que las incorporaciones de mayores ingresos públicos se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el modelo N° 3/GN, en concordancia con los dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 artículo 50.

Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Checca de la Provincia de Canas del Departamento de Cusco, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **S/48, 770.00 (Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Setenta con 00/100 soles)** producto de la captación de mayores recursos y conforme se adjunta las Notas de Modificación Presupuestaria de **Tipo 002** N° **225 y 226** correspondiente al **mes de octubre** del año 2023, de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS	**(En soles)**	
Impuestos Municipales		
1.1.2.1.1.1 Predial	S/	868.00
Recursos Directamente Recaudados		
1.3.11.1.99 Otros Productos Agricolas y Forestales	S/	39.00
1.3.2.1.1.1 Registro Civil	S/	315.00
1.3.2.1.1.3 Licencia	S/	16.00
1.3.2.5.2.2 Inspeccion Ocular	S/	40.00
1.3.2.9.1.5 Puestos, Kioskos y Otros	S/	790.00
1.3.2.10.1.1 Formularios	S/	48.00
1.3.3.2.2.3 Servicios Publicitarios y Radiodifusión	S/	165.00
1.3.3.5.2.2 Maquinarias y Equipos	S/	32,788.00
1.3.3.5.3.99 Otros Alquileres	S/	1,015.00
1.3.3.9.2.1 Baños Municipales	S/	309.00
1.3.3.9.2.4 Servicios Catastrales	S/	116.00
1.3.3.9.2.17 Servicios por Reconocimiento de Carnes y otros	S/	20.00
1.5.1.1.1.1 Intereses por Deposito Distintos de Recursos por Priv y Conc	S/	214.00
1.5.2.2.1.99 Otras Sanciones	S/	12,027.00
TOTAL INGRESOS	**S/48,770.00**	

EGRESOS **(En soles)**

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Checca	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: Acciones Centrales	
PRODUCTO / PROYECTO	: Sin Producto	
ACTIVIDAD / OBRA	: Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Impuestos Municipales	
Categoría de Gasto	: Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: Gastos presupuestarios	
Genérica del Gasto	: 2.3.	S/868.00

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Checca	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: Aprovechamiento de los Recursos Hidricos Para uso Agrario	
PRODUCTO / PROYECTO	: Mejoramiento del Servicio de Agua a Nivel Parcelario del Sistema de Riego Tecnificado en los Sectores, Buenavista Triunfo de la Comunidad de Ccollana del Distrito de Checca - Canas - Cusco	
ACTIVIDAD / OBRA	: Construcción de Obras de Arte de Sistema de Riego	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados	
Categoría de Gasto	: Gasto Capital	
Tipo de Transacción	: Gastos presupuestarios	
Genérica del Gasto	: 2.6.	S/16, 557.00

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Checca	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: Acciones Centrales	
PRODUCTO / PROYECTO	: Sin Producto	
ACTIVIDAD / OBRA	: Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados	
Categoría de Gasto	: Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: Gastos presupuestarios	
Genérica del Gasto	: 2.3.	S/15,000.00

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Checca	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: Programa Nacional de Saneamiento Rural	
PRODUCTO / PROYECTO	: Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y Sostenibles	
ACTIVIDAD / OBRA	: Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados	
Categoría de Gasto	: Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: Gastos presupuestarios	
Genérica del Gasto	: 2.3.	S/16,345.00

TOTAL PLIEGO **S/48,770.00**

Artículo Segundo. - Notas de modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma y Resolución.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Canas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA
Lic. Oscar Tinta Ayma
DNI: 40371042
ALCALDE DE CHECCA